



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE LUCHA Y D.A.

Pabellón Multiusos "Ciudad de Cáceres"
Avda. Pierre de Coubertin, s/n. Despacho nº8.
www.fedexlucha.es - info@fedexlucha.es

FUNCIONES QUE DESARROLLA LA FEDERACIÓN

Según el artículo 5 de los Estatutos de la Federación, las funciones y competencias son:

- a) Promover y difundir, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la modalidad deportiva de Lucha y sus disciplinas asociadas.
- b) Calificar, organizar, desarrollar y tutelar las actividades y competiciones oficiales en el ámbito deportivo extremeño.
- c) Ostentar la representación de la Federación Española de Lucha en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Coordinar y colaborar en la organización y tutela de las competiciones oficiales de ámbito estatal que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para organizar, solicitar o comprometer este tipo de competiciones, se notificará previamente a la Dirección General competente en materia de deportes dentro de la Junta de Extremadura.
- e) Colaborar con la Junta de Extremadura en el desarrollo del deporte en edad escolar, así como la elaboración y ejecución, en su caso, de los planes de formación de técnicos deportivos.
- f) Contribuir a la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en la práctica del deporte, así como a la prevención de la violencia en el deporte.
- g) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva conforme a lo dispuesto en el Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, en el Decreto 24/2004, del 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva de Extremadura y en el Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas.
- h) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las entidades deportivas.
- i) Ostentar la representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las actividades y competiciones de carácter nacional.
- j) Informar puntualmente a la Junta de Extremadura de las actividades o competiciones a celebrar o participar en el ámbito autonómico o nacional.
- k) Designar y formar a las selecciones extremeñas que representen a la Comunidad Autónoma.
- l) Todas aquellas que por delegación se le confieran de carácter administrativo público, cuando actúe como agente colaborador de la Administración Pública.
- m) Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género desde el departamento federativo de Defensa Personal Femenina.
- n) Promover proyectos o eventos culturales relacionados con la historia de la lucha y sus disciplinas asociadas.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE LUCHA Y D.A.

Pabellón Multiusos "Ciudad de Cáceres"
Avda. Pierre de Coubertin, s/n. Despacho nº8.
www.fedexlucha.es - info@fedexlucha.es

- ñ) Promover hábitos de vida saludables y la lucha contra la obesidad infantil y juvenil a través del deporte.
- o) Promover actividades deportivas enmarcadas en la cooperación, ayuda al desarrollo o de educación para la ciudadanía global, así como promover la consecución de los objetivos de desarrollo sostenibles relacionados con la práctica deportiva.
- p) Promover y potenciar la realización de acciones o eventos formativos para los deportistas, técnicos y/o jueces-árbitros que tengan relación con la federación ya sea a través de un contrato de voluntariado deportivo o a través de una relación laboral.
- q) Incentivar la promoción del voluntariado deportivo en todas aquellas acciones o eventos federativos que se lleven a cabo.
- r) Facilitar e impulsar la práctica de la lucha y sus disciplinas asociadas entre las personas con discapacidad, estableciendo medidas que minimicen las dificultades de acceso a la práctica de esta modalidad y disciplinas asociadas, adaptándolas de manera que estimulen su inclusión en su entorno social evitando la segregación del mismo.
- s) Desarrollar programas específicos de la modalidad deportiva y las disciplinas asociadas que se integran la Federación.
- t) Promover dentro del ámbito de actuación de la Federación, así como de sus actividades el cuidado del medio ambiente, la reducción de la huella ecológica, el reciclado y el consumo responsable.

En Cáceres, a 10 de marzo de 2025.